DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS

INFORME DE "EXAMEN ESPECIAL DE GESTION AMBIENTAL AL HOSPITAL NACIONAL DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2018

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. RESUMEN EJECUTIVO	1
II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
III. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
IV. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	6
V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	6
VI. RESULTADOS DEL EXAMEN	7
VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	8
VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
X. RECOMENDACIONES	8
XI. PARRAFO ACLARATORIO	11

Directora
Hospital Nacional de Chalchuapa,
Departamento de Santa Ana,
Presente.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El "Examen Especial de Gestión Ambiental al Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2018 y de conformidad al Artículo 30 numeral 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, por lo que se emitió Orden de Trabajo No. 10/2018.

Producto del examen practicado, identificamos aspectos que involucran el Sistema de Gestión Ambiental del Hospital Nacional de Chalchuapa que consideramos importantes en el díselo u operación de dicho Sistema, que de no ser atendidos, podrían afectar de manera adversa el desempeño ambiental en términos de eficiencia, efectividad y economía. Estos aspectos están contenidos en el Plan de Mejoramiento, remitido a esta Dirección de Auditoría, con nota referencia Of. No. 121/2018 Dir.; de fecha 4 de octubre de 2018 y recibida el 5 de octubre del corriente año.

I.1 CONCLUSION

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del "Examen Especial de Gestión Ambiental al Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de Control Interno Institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable al Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que es "FAVORABLE CON OBSERVACIONES", considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado por la Directora del Hospital Nacional de Chalchuapa a la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República, a través de nota referencia Of. No. 121/2018 Dir.; recibida el 5 de octubre del corriente año, que contiene las acciones a implementar para mejorar su desempeño en el componente ambiental.

II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial de Gestión Ambiental

El Examen Especial de Gestión Ambiental al Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para

el año 2018 y de conformidad al Art. 30, numeral 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, por lo que se emitió Orden de Trabajo No. 10/2018.

II.2 Antecedentes del Hospital Nacional de Chalchuapa

Naturaleza

El Hospital Nacional de Chalchuapa, está considerado de segundo nivel de atención con una capacidad de 76 camas hospitalarias, por las atenciones que proporciona, las cuales son: Emergencia, Hospitalización y Ambulatoria, en las siguientes áreas: Medicina General, Cirugía General, Ginecología, Obstetricia, Medicina Interna, Pediatría, Neonatos. Asimismo, cuenta con el Departamento de Epidemiología. En relación a los servicios de apoyo clínico con los que se cuenta son: Laboratorio Clínico, Farmacia, Archivo, Rayos X (con funcionamiento de 24 horas). Además, se cuenta con un área de fisioterapia, archivo, farmacia, almacén, saneamiento, enfermería, administración, mantenimiento (2 calderas), lavandería, alimentación y dietas; además posee un centro de acopio temporal de desechos sólidos (comunes y bioinfecciosos).

El área total del terreno del Hospital es de 28,614.60 m^2, de los cuales 4,992m^2 han sido construidos.

Misión:

"Dar atención de calidad en salud a nuestros usuarios mediante acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a la salud de las personas de la red integrada e integrar de servicios de salud."

Visión:

"Ser una institución que preste servicios de salud integral, consolidándose como un hospital modelo que brinde servicios de alta calidad y calidez, con eficiencia en la prestación de los mismos a la red integrada e integral de servicios de salud."

Objetivo General:

"Proveer conforme a políticas de salud establecidas atención en las áreas ambulatoria y de hospitalización con calidad, eficacia y eficiencia, contribuyendo así al desarrollo social de los habitantes de los Municipios de Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo y El Porvenir del Departamento de Santa Ana y habitantes de los Municipios de Turín, Atiquizaya, El Refugio y San Lorenzo del Departamento de Ahuachapan."

Objetivos Específicos:

1. Disminuir la morbimortalidad materna mediante una atención eficaz, oportuna y de calidad.
2. Disminuir la morbimortalidad infantil mediante una atención eficaz, oportuna y de calidad.

3. Fortalecer el proceso de mejora continua de la calidad en el Hospital Nacional de Chalchuapa en el año 2017.
4. Dar seguimiento al Programa de Adecuación Ambiental del Hospital Nacional de Chalchuapa para el año 2017.

II.2.1 Principales Áreas de la Gestión Ambiental

Las principales áreas de Gestión Ambiental del Hospital, según los servicios que ofrece a la población, son:

- Generación, manejo y disposición final de desechos sólidos comunes,
- Generación, manejo y disposición final de desechos bioinfecciosos,
- Emisiones de gases a la atmósfera y ruidos por las calderas,
- Generación de aguas negras,
- Generación de aguas especiales,
- Inocuidad de alimentación o dieta de los pacientes; y
- Seguridad e higiene ocupacional en trabajadores.

II.2.2 Competencias Ambientales del Hospital

Las competencias ambientales del Hospital de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 6, 107 y 108 de la Ley del Medio Ambiente y Recursos Naturales, son las siguientes:

a) Elaboración, cumplimiento y seguimiento de Diagnóstico Ambiental,
b) Planes y programas de adecuación Ambiental,
c) Atenuar a través de medidas o de compensación de los impactos negativos al Medio Ambiente,
d) Implantación, ejecución y seguimiento de la Gestión Ambiental; y
e) La participación y Coordinación entre el Hospital, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), así como con otras instituciones a efecto de preservar el Medio Ambiente.

II.2.3 Problemática Ambiental al Hospital

Los principales problemas ambientales identificados en el Hospital, se presentan en el orden siguiente:

a) Deficiente gestión en el tratamiento y monitoreos a las aguas residuales vertidas alcantarillado,

b) Carencia de planes o programas de: Control de plagas y roedores, separación de desechos sólidos, de capacitación que promueva la educación ambiental,

c) Inadecuado manejo de: Desechos bioinfecciosos y desechos anotomopatológicos,

d) Incumplimiento de requisitos en el almacenamiento central temporal de desechos sólidos,

e) Falta de evaluación de planes o programas de mantenimiento de: Centro de Acopio Temporal del Hospital, trampa grasa,

f) Carencia de aplicación de medidas higiénicas y de seguridad, que conlleven al saneamiento y bioseguridad ocupacional, como: Extintores y entrenamiento para su uso, instalaciones y construcciones, cumplimiento de esquema de vacunación,

g) Falta de coordinación del proyecto de reciclaje del Hospital,

h) Falta de capacitaciones relativas al medio ambiente al personal.

II.2.4 Actores Claves

Para llevar a cabo las actividades ambientales, el Hospital realiza acciones directas con las siguientes entidades:

a) El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

La relación del Hospital, con esta institución se centra básicamente en coordinar la gestión ambiental.

b) Ministerio de Salud Pública (MINSAL),

La relación del Hospital con este Ministerio, está orientada a la coordinación de campañas de fumigación, elaboración de pruebas a las aguas, y exámenes de salud a la población. Además, es el organismo encargado de determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de salud; dictar las normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la salud.

c) Alcaldía Municipal de Chalchuapa

El Hospital, une esfuerzos con la Municipalidad de Chalchuapa, pues tres veces a la semana se retira del centro de acopio temporal, los desechos comunes, generados por las áreas administrativas, cocina, cafeterías y otras dependencias.

d) Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Establece y regula las obligaciones que tiene el Hospital; como adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de seguridad e higiene en los centros de trabajo, esto con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores. Detallando las obligaciones especiales que debe tener el patrono en materia de seguridad laboral.

e) ANDA

Su relación está orientada en las autorizaciones de los vertidos de líquidos de tipo residual; y la realización de análisis de agua; además, el Hospital cuenta con permiso de descarga de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

f) Ministerio de Economía (MINEC)

Orientada a las emisiones a la atmósfera de emanaciones gaseosas, producidas por las calderas, además de las regulaciones emitidas por este Ministerio.

g) Unidad Comunitaria de Salud Familiar.

Teniendo incidencia en la vigilancia sanitaria de alimentos, de los manipuladores de alimento, así como el cumplimiento de lineamientos emitidos por el MINSAL.

II.2.5 Funciones Principales del Comité de Gestión Ambiental del Hospital

El Comité de Gestión Ambiental, jerárquicamente depende de la Unidad Organizativa de la Calidad, creado en el año 2015, es nombrado el Jefe del Departamento Administrativo, como Coordinador de éste comité; año con año la Dirección del Hospital emite un acuerdo en el que resuelve la conformación del comité, responsabilizándolo del seguimiento y continuidad de las actividades ambientales a las que se encuentra sujeto el Hospital. Las funciones y responsabilidades son:

a) Garantizar el cumplimiento de las medidas ambientales dispuestas en el Permiso Ambiental,

b) Velar por el cumplimiento del manejo adecuado de los desechos bioinfecciosos,

c) Velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad del Agua,

d) Velar por el cumplimiento de los lineamientos de funcionamiento de Rayos X,

e) Velar por el cumplimiento del manejo de desechos especiales,

f) Velar por el cumplimiento del Plan de Vectores; y cumplir con otras disposiciones ambientales.

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir Informe que contenga los resultados del "Examen Especial de Gestión Ambiental del Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III.2 Objetivos Específicos

a) Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionado con la gestión ambiental del Hospital.

b) Comprobar la existencia y cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo y demás normativa relacionada con la protección del medio ambiente, aplicable al Hospital; y

c) Emitir una conclusión en términos de eficiencia, efectividad y economía sobre la gestión realizada por el Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

IV. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizamos Examen Especial de Gestión Ambiental al Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

Los procedimientos de auditoría utilizados para evaluar la Gestión Ambiental del Hospital, entre otros fueron los siguientes:

1. Evaluar la efectividad de los mecanismos de control interno.
2. Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión ambiental del Hospital.
3. Verificar el cumplimiento de actividades programadas en los planes operativos de las diferentes unidades organizativas que ejercen la gestión ambiental en el Hospital.
4. Realizar inspecciones físicas, toma fotográfica, entrevistas, investigación bibliográfica, y revisión documental, entre otros.
5. Evaluar la eficacia y efectividad de la gestión ambiental que corresponde en la prestación de servicios.
6. Verificar que los Planes de Trabajo Institucional, incluyeran el componente ambiental.
7. Realizar pruebas de recorrido a fin de evaluar la efectividad de los controles establecidos.
8. Verificar la incorporación de recursos para las actividades medioambientales dentro del presupuesto del Hospital; y
9. Verificar el manejo de los desechos sólidos comunes y bioinfecciosos generados por el Hospital.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

<u>Realizados por la Entidad</u>

Durante el período 2017, la Administración del Hospital en coordinación con el Comité de Gestión Ambiental y otras instancias han obtenido logros como:

1. Dar cumplimiento a medidas ambientales del programa de adecuación ambiental, establecido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), así:

   a) El Hospital ha instalado trampa grasa, la cual capta las aguas grises provenientes del área de alimentación y dietas,

   b) Se realizan análisis de emisiones de gases provenientes de las calderas.

   c) Adecuación de las Rutas de Recolección y Transporte de los Desechos Sólidos Hospitalarios.

   d) Se está extrayendo los haluros de plata líquido.

2. Se cumplieron las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud a través de la UCSFE de Chalchuapa, para el uso de calderas.

3. Reparación, adecuación, señalización y mejoras en la infraestructura del Hospital, entre otras en Laboratorio Clínico, área de Neonatos, Consulta Externa, ESDOMED, Archivo, Pediatría, Medicina Interna, Arsenal, entre otras.

4. Capacitaciones a Personal de algunas dependencias del Hospital, sobre Inducción de Seguridad y Salud Ocupacional.

Logros de la Auditoría

Producto de la intervención de la presente Auditoría, la Administración del Hospital, ha efectuado acciones en algunos aspectos, como: Concientizar al personal sobre las buenas prácticas de bioseguridad, revisión de documentación relativa al Servicio de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Bioinfecciosos Hospitalarios, han reforzado las medidas higiénicas y de seguridad en el tanque de captación de agua potable, ya que, se está realizando la canaleta de desagüe al tanque, se ha colocado candado a la tapadera de este, se logra visualizar la cerca perimetral, además se ha colocado un rótulo con la leyenda "Cisterna de Agua Potable"; se ha sustituido el uso de productos desechables de poliestireno por depósitos de acero inoxidable, para el cumplimiento de las dietas alimenticias a los pacientes y personal autorizado del nosocomio.

La Dirección del Hospital y el Coordinador del Comité de Gestión Ambiental, el 5 de octubre del presente año, suscriben y remiten el Plan de Mejoramiento, el cual contiene 16 acciones a implementar para mejorar el desempeño en el componente ambiental, definiendo plazos de ejecución, responsables de la actividad, mecanismos y responsables del seguimiento.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

El presente Informe no contiene hallazgos de auditoría.

VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del "Examen Especial de Gestión Ambiental al Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de Control Interno Institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable al Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que es "FAVORABLE CON OBSERVACIONES", considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado por la Directora del Hospital Nacional de Chalchuapa a la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República, a través de nota referencia Of. No. 121/2018 Dir.; recibida el 5 de octubre del corriente año, que contiene las acciones a implementar para mejorar su desempeño en el componente ambiental.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Analizamos los Informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas y los emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud efectuados al Hospital Nacional de Chalchuapa, determinando que los resultados no están relacionados con la gestión ambiental. En relación a Firmas Privadas de Auditoría, determinamos que el Hospital no ha sido sujeto a auditorías por parte de Firmas Privadas de Auditoría, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisó y analizó el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, 01 de enero de 2013 al 23 de diciembre de 2014, emitido por la Corte de Cuentas de la República, el cual no contiene recomendaciones de auditoría para efectuarle seguimiento a su cumplimiento.

X. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Directora del Hospital Nacional Chalchuapa, lo siguiente:

Recomendación No. 1

Efectuar monitoreo y análisis de las aguas residuales, generadas por el Hospital, y vertidas al alcantarillado sanitario, a fin que, éstas no exceden los niveles permisibles, en los parámetros PH, Demanda Química de Oxígeno, Recuento de Coliformes Totales y Fecales; con la frecuencia establecida según normativa.

Recomendación No. 2

Se coloquen extintores de incendios en las áreas del Hospital, que de acuerdo a evaluación técnica, sea necesaria su ubicación, asimismo, se capacite al personal para el uso pertinente de los mismos y respuesta oportuna ante un eventual siniestro.

Recomendación No. 3

Diseñar e implementar un plan o programa de control de plagas y roedores, el cual defina estrategias, acciones, medidas preventivas y correctivas.

Recomendación No. 4

Se cumpla con los requisitos sanitarios y medidas de bioseguridad para el manejo de los desechos bioinfecciosos generados en las distintas áreas del Hospital, principalmente en las áreas de Servicios de Medicina y Cirugía Hombres y Mujeres, Maternidad, y Pediatría; debiendo colocar envases con bolsas rojas para depositar los desechos infecciosos generados y para los punzocortantes, colocarlos en envases rígidos con el rótulo o etiqueta adherido o grabado que identifique el tipo de desecho, la fuente de generación o lugar de procedencia de los mismos.

Recomendación No. 5

Adecuar el sitio de almacenamiento central temporal de los desechos sólidos hospitalarios, a fin que éste pueda cumplir con los requisitos de infraestructura, según normativa; asimismo, diseñar e implementar un programa o plan de mantenimiento de esas instalaciones.

Recomendación No. 6

Elaborar e implementar un Programa de Separación de Desechos Sólidos en el Hospital, para ser puesto en práctica entre el personal y usuarios del Hospital, promoviendo la separación desde su origen, reciclaje y reducción del impacto negativo al medio ambiente y la salud.

Recomendación No. 7

Evaluar trimestralmente el Plan de Manejo y Disposición Final de Desechos Bioinfecciosos 2016-2019 del Hospital, sobre la base de los indicadores establecidos para el mismo, según el Manual de Procedimientos Técnicos para la Vigilancia de la Disposición Sanitaria de Excretas, Disposición de Aguas Residuales, Manejo de Desechos Comunes y Manejo de Desechos Bioinfecciosos, emitido por el MISAL en noviembre 2017.

Recomendación No. 8

Efectuar labores de mantenimiento de forma periódica en el tanque de captación de agua potable del Hospital, realizando la canaleta de desagüe alrededor de éste, que no exista

maleza en los alrededores y la cerca perimetral que lo rodea se mantenga en buen estado.

Recomendación No. 9

Efectuar la disposición final adecuada de los desechos especiales y residuos generados por el Hospital, referente a aparatos eléctricos y electrónicos, como Mobiliario (escritorios, mesas, puertas), sillas de ruedas, refrigeradora, lavadora, equipo informático, televisor y chatarra en general.

Recomendación No. 10

Previo a la disposición final de las muestras biológicas de orina, y de los depósitos, en los que se reciben dichas muestras, recolectadas por el Laboratorio Clínico del Hospital, se de tratamiento a los mismo a fin de evitar o disminuir el impacto negativo en los cuerpo receptores,

Recomendación No. 11

Se elabore e implemente un programa de capacitación para promover la educación ambiental entre el personal del Hospital, orientado a la protección, conservación, preservación y restauración del medioambiente

Recomendación No. 12

Se dé cumplimiento a las condiciones obligatorias establecidas en el permiso ambiental, en cuanto a: Lodos provenientes de la trampa de grasa del área de Alimentación y Dietas, que sean dispuestos en un sitio autorizado por el MARN; asimismo, remitir a dicho Ministerio la evidencia documental del monitoreo del Programa de Adecuación Ambiental, específicamente lo relacionado a los lodos provenientes de la trampa de grasa.

Recomendación No. 13

Se definan e implementen las funciones básicas y específicas para el Comité de Gestión Ambiental del Hospital.

Recomendación No. 14

Se dé cumplimiento a los requisitos sanitarios y medidas de bioseguridad en el manejo de los desechos Anatomopatológicos, específicamente de las placentas generadas en el Hospital; en cuanto a llevar registros diarios de la generación de dichos desechos y etiquetar tanto las bolsas como cajas o jabas que los contienen, con un letrero o leyenda que exprese "Desecho Patológico" y la procedencia.

Recomendación No. 15

Se supervise o de seguimiento al Servicio de Transporte, tratamiento y disposición final de Desechos Bioinfecciosos, exigiendo que en el "Formulario "B" Para el Control, de los

Desechos Bioinfecciosos" se coloque la hora en que estos desechos son recolectados en el Hospital.

Recomendación No. 16

Se asegure que el Informe operacional anual remitido a MARN, sea presentado el primer trimestre del 2018; conteniendo toda la información requerida, específicamente la relacionada con: 1) Cantidad de lodos capturados, descripción de la disposición final de éstos; 2) Información relacionada al monitoreo (análisis) semanal realizada a las aguas residuales en lo que respecta a: PH, temperatura, sólidos sedimentables y caudal; y 3) Cantidad de haluros de plata recolectado o especificar que actualmente no se recolectan, el uso o disposición final de estos desechos.

XI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al "Examen de Auditoria de Gestión Ambiental al Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicarlo a la Administración del Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 19 de octubre de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS DIRECTOR EL SALVADOR, C.A.

Dirección de Auditoría Seis

Esta es una Versión Pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS DIRECTOR EL SALVADOR, C.A.